



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

11 de marzo del 2016

A los Accionistas de P.H.R.G ABOGADOS S. A.:

Informe sobre los estados financieros

1. He auditado el estado de situación financiera adjunta de la compañía P.H.R.G ABOGADOS S. A., al 31 de diciembre del 2015, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativa y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia de la Compañía por los estados financieros

2. La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES). Esta responsabilidad incluye: el diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

3. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi auditoría. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de presentación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la compañía, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la compañía. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (Continuación)

Bases para calificar la opinión:

4. Tal como se indica en la Nota 1 a los estados financieros, la empresa ha suspendido todas sus operaciones, a partir del mes de marzo del 2015 por lo cual se ha procedido a liquidar al personal con el que trabajaba, hasta el cierre del ejercicio no se nos proporcionó un documento legal por parte del órgano máximo de la compañía, la Junta General de Accionistas que señale algún plan de liquidación o reactivación de la compañía.

Opinión:

5. En mi opinión, excepto por los efectos del asunto que se describe en el párrafo Bases para Calificar la Opinión, los estados financieros arriba mencionado presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía P.H.R.G ABOGADOS S. A., al 31 de diciembre de 2015, y los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Informe sobre otros requisitos legales y normativos

6. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2015, se emite por separado.

Dra. Marisela Suárez Santamaria
Registro de la Superintendencia
De Compañías SC-RNAE-902